



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	17 DE MARZO DE 2007	6733
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 22187

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el Expediente Número 05/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil en ejercicio de la Acción Cambiaria Directa, promovido por el Licenciado José Hernández de la Cruz, en su carácter de Endosatario en Procuración de la Ciudadana Karina del Carmen Zap Ruiz, en contra de la C. Chepita Pulido García, deudor principal, y el C. Manuel Alejandro Pérez Pulido, Aval, se dictó un proveido que copiado a la letra se lee:-----

ACUERDO: 16/FEBRERO/2007.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.-----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:---

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado JOSÉ HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, en su escrito de cuenta, se procede al remate del bien inmueble únicamente con el avalúo emitido por el perito designado por la---

parte actora, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio Vigente, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio Vigente, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en la Avenida Carlos Ramos sin número de la Ciudad de Teapa, Tabasco, constante de una superficie de 130.00 Metros Cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 26.00 metros con sucesores de la señora SALOME RODRÍGUEZ VDA. DE PASOS; al SUR: 26.00 metros con la señora OLGA DEL CARMEN ARIAS HERNÁNDEZ; al ESTE: 5.00 metros con el ----

señor HUMBERTO TAPIA CORDOVA; al OESTE: 5 00 metros con la Avenida Carlos Ramos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Jalapa, Tabasco, bajo el número 015 del Libro General de Entradas, a folios del 094 al 097 del Libro de Duplicados volumen 74, quedando afectado por dicho contrato el Predio número 16556, Folio 243 del Libro Mayor Volumen 59, al cual se le fijó un valor comercial de \$184,932.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo -----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en la local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en ese Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TRES DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.---

QUINTO.- En virtud que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera del lugar donde este juzgado ejerce jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio Vigente, gírese atento exhorto al Juez Civil de Teapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de éste Juzgado proceda a ordenar la fijación de los Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella municipalidad.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado CONCEPCIÓN MARQUEZ SÁNCHEZ encargado del Despacho por ministerio de Ley, en sustitución de la licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por ante la Primera Secretaria Judicial licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

Por lo que, por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Tres Veces dentro del término de Nueve días, con anticipación a la fecha señalada, dado a uno días del mes de marzo de dos mil siete, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

Secretaria Judicial.

Lic. Maria Mariela Rodríguez Cárdenas.

1-2-3

No. 22188

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO,
CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.**

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 034/2003 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado JOSÉ ANGEL RODRÍGUEZ LÓPEZ, endosatario en procuración de ROGELIO LÓPEZ ALPUIN, en contra de FRANCISCO CENTENO SUÁREZ y ROSANA CALDERON HERNÁNDEZ, con fecha veinte de febrero del año dos mil siete, se dictó un proveído que copiado a la letra dice.-

"...JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

1/o.- Se tiene por presentado al ciudadano ROGELIO LÓPEZ ALPUIN, con su escrito de cuenta, como solicita y con base al cómputo secretarial visible a foja doscientos cuarenta y seis frente de autos, se advierte que ninguna de las partes se impuso al avalúo exhibido por el Ingeniero LUIS ARTURO DE LA FUENTE SÁNCHEZ, por consiguiente, y conforme a los numerales 1078 y 1411 del Código de Comercio aplicable, se tiene por aprobado dicho avalúo para los efectos legales a que haya lugar. 2/o.- De igual forma, como lo solicita el ejecutante ROGELIO LÓPEZ ALPUIN, de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 426, 428 fracción II, 432, 435 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, en base al avalúo emitido por el ingeniero LUIS ARTURO DE LA FUENTE SÁNCHEZ, perito valuador de la parte actora, visible a fojas doscientos cuarenta y uno y cuarenta y dos de autos, en los términos del auto de fecha veinticuatro de enero del año actual; sirve de apoyo a lo anterior los artículos 426, 428 fracción II y 432 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Haciéndose constar que el bien mueble objeto del remate, que fue embargado mediante diligencia de requerimiento de pago, embargo y emplazamiento de fecha veinticuatro de enero del año dos mil tres, consistente en: Un automóvil marca chevrolet, tipo chevy V.L. (pop), modelo 1999, número de serie 3G1SF2423XS1333412, con placas de circulación del Estado de Tabasco WRA3576, se le fijó un valor comercial de \$30,247.00 (TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL). En el entendido que dicha venta será de contado tal y como lo establece el artículo 432 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, 3/o.- Como en este asunto se rematará un bien mueble, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con el artículo 432 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, por medio de EDICTOS, que se insertarán en el periódico oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta localidad, así como en el lugar del depósito del bien mueble a rematar, que lo es el ubicado en la calle Reforma Norte número 557-B colonia San Miguel de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, a través del Actuario Judicial adscrito a este Juzgado, para efectos de convocar postores, en el entendido de que la venta será de contado, haciéndole saber a los licitadores que dicha cantidad la deberán depositar a través de cheque de caja a nombre del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ante el Departamento de Consignaciones y Pagos, ubicado en este Centro de Justicia, con domicilio en el Boulevard Leandro Roviroza Wade interior sin número (por la Biblioteca Pública Municipal), de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-

LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN CARLOS GALVAN CASTILLO, SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS,-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.----

**EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JUAN CARLOS GALVÁN CASTILLO.**

No. 22185

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0116/1999, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JULIAN ELIAS HECHEM CARDENAS, WENDY MARIA CONTRERAS HERNÁNDEZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL C. FLORICEL MONTEJO ASCENCIO, (JORGE ALBERTO GALLEGOS VIDAL, EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMÉNEZ Y COMO HEREDERA UNIVERSAL DE LOS BIENES DE LA EXTINTA MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ APOLA DEL CARMEN VILLA MARTÍNEZ, CON FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES QUE COPIADO A LA LETRA DICEN:-----

RAZON SECRETARIAL.- En veintiuno de febrero del dos mil siete, esta secretaría da cuenta al Ciudadano Juez con el escrito presentado por el Licenciado JOSE LUIS PEÑA HERNÁNDEZ en quince de febrero del presente año en la oficina receptora de plazos procesales del Tribunal de Alzada y recibido en este Juzgado en dieciséis del mismo mes y año y el escrito presentado por el Licenciado JORGE ALBERTO GALLEGOS VIDAL en diecinueve de los corrientes. Conste.---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.----

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JOSE LUIS PEÑA HERNÁNDEZ Mandatario Judicial de la demandada, haciendo las manifestaciones de su escrito de cuenta, objetando en tiempo según se advierte del cómputo secretarial correspondiente, los avalúos rendidos por los Ingenieros FALCONORIS LATOURNERIE MORENO y GUSTAVO ESPINOZA AYALA, perito tercero en discordia y perito de la parte actora, respectivamente, al efecto, es de decirle que no ha lugar a tomar en cuenta su objeción, en primer lugar por que obra en autos las copias de sus cédulas profesionales, aunado al hecho de que ambos profesionistas están registrados en la lista de peritos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, demostrando con ello la capacidad que tienen para valuar los bienes embargados en autos.---

SEGUNDO.- Por otra parte, se tiene por presentado al Licenciado JORGE ALBERTO GALLEGOS VIDAL, con la personalidad que tiene reconocida en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración lo proveído en el punto que antecede respecto de la objeción hecha valer por el Mandatario Judicial de la parte demandada, se aprueban los

dictámenes emitidos por el perito tercero en discordia Ingeniero FALCONORIS LATOURNERIE MORENO, para todos los efectos legales procedentes. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado en vigor, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.---

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN ubicado en la calle Gregorio Méndez número 316 esquina calle Ignacio Comonfort de la colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, constante de una superficie de 118.53 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, EN 13.20 metros, con CARMEN JIMÉNEZ JIMÉNEZ; AL SUR, en 13.15 metros, con calle Gregorio Méndez Magaña; AL ESTE, en 9.00 metros, con MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMÉNEZ; y AL OESTE, en 9.00 metros, con calle Ignacio Comonfort. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 4035 del Libro General de Entradas; a folios del 13.873 al 13.879 del Libro de Duplicados volumen 106; afectándose el predio número 33,431 a folio 54 del Libro Mayor Volumen 129, a nombre de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMÉNEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.---

B).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN ubicado en la calle Gregorio Méndez número 314 esquina cerrada de Ignacio Allende de la colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, constante de una superficie de 80.090 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en cuatro medidas, 1.51 metros, 4.30 metros, 5.20 metros y 1.66 metros, con propiedad de YOLANDA JIMÉNEZ LANDERO; AL SURESTE, en dos medidas, 6.95 metros, con propiedad de YOLANDA JIMÉNEZ LANDERO y 7.80 metros, con cerrada de Ignacio Allende; AL NOROESTE, en dos medidas, 12.05 metros, con propiedad de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMÉNEZ y 2.17 metros, con propiedad de YOLANDA JIMENEZ LANDERO; y AL SUROESTE, en 12.55 metros, con calle Gregorio Méndez Magaña. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 132 del Libro General de Entradas; a folios del 527 al 531 del Libro de Duplicados volumen 113; afectándose el predio número 53,103 a folio 203 del Libro Mayor volumen 207, a nombre de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMENEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS

00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.---

C).- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "MI CAPRICO", ubicado en la Carretera Villahermosa-Reforma, kilómetros 18+700, Ranchería Buenavista, cuarta sección del Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 9,271.51 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 211.150 metros, con propiedad de MIGUEL GARCIA ACOSTA; AL SUR, en dos medidas, 163.530 metros con propiedad de LORENZO GARCIA ACOSTA y 26.700 metros con camino vecinal; AL ESTE, en 20.560 metros con propiedad de LORENZO GARCIA ACOSTA; y AL OESTE, en 20.900 metros con camino vecinal. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2816 del Libro General de Entrada; a folios 11,821 al 11,823 del Libro de duplicados volumen 116; afectándose el predio número 99,594 a folio 144 del Libro Mayor volumen 389, a nombre de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMENEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.--

D).- PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCIÓN DENOMINADO "QUINTA MI CAPRICO", ubicado en la Carretera Villahermosa-Reforma, kilómetro 18+500, Ranchería Buenavista cuarta sección del Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 03-69-24.12 hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en cuatro medidas, 73.564 metros, 74.851 metros 74.161 metros y 32.19 metros, con la carretera Villahermosa-Reforma; AL SUR, en 234.656 metros con propiedad de ATILANO HERNÁNDEZ; AL ESTE, en 128.313 metros con propiedad de LORENZO GARCIA ACOSTA; y AL OESTE en 164.256 metros con pozo samaria número 658 y ATILANO HERNÁNDEZ ZAPATA. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 7819 del Libro General de Entradas; a folios 28,908 al 28,909 del Libro de duplicados; afectándose el predio número 85,418 a folio 218 del Libro mayor volumen 332, a nombre de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMENEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$773,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.---

E).- PREDIO RUSTICO ubicado en la Carrera Villahermosa-Reforma, kilómetro 14+000, Ranchería Buenavista, Primera Sección del Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 50.00 metros, con propiedad de ALFONSO VARGAS; AL SUR, en 50.00 metros, con BENJAMIN LOPEZ GOMEZ; AL NORESTE, en 20.00 metros con carretera ranchería Buenavista-Villahermosa,

y AL OESTE, en 20.00 metros con BENJAMIN LOPEZ GOMEZ. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 929 del Libro General de Entradas; a folios 5,617 al 5,620 del Libro de Duplicados volumen 119; afectándose el predio número 116,711 a folio 11 del Libro Mayor volumen 459, a nombre de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMENEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad --

TERCERO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado en vigor, anunciase la venta de los inmuebles descritos en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el periódico oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y expidase los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD. ANUNCIASE LA PRESENTE SUBASTA DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. AIDA MARIA MORALES PEREZ.**

No. 22189

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.
HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO **00147/2007**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR ROSARIO MARIA HERRERA IRIS, CON FECHA TREINTA DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE DICTO UN AUTO QUE ESTABLECE:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.---

Visto; el contenido de la razón secretarial, se acuerda:--

PRIMERO.- Por presentada **ROSARIO MARIA HERRERA IRIS**, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: un contrato de compraventa, plano original, oficio número DF/SP/010/2007, expedido por el subdirector de catastro municipal, certificado negativo de inscripción, de fecha once de diciembre del año dos mil seis, historial Registral de predio, con los que se le tiene promoviendo **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**; respecto del predio urbano ubicado en la calle número uno sin número entre la calle Eduardo Zamudio y calle número ocho, a un costado de la escuela secundaria federal, (Tomas Garrido Canabal), de esta ciudad, constante de una superficie de 165.32 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 23.00 metros con Odilia Peralta Alcocer, al Sur 18.90 metros con Rosa Isela de la Cruz Salaya, al ESTE 6.80 metros con Rosa Isela de la Cruz Salaya y al Oeste 8.96 metros con calle uno de su ubicación.----

SEGUNDO.- En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 y demás aplicables del Código Civil, y 710, 713, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, asimismo dése la intervención que en derecho le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al juzgado, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco para que manifiesten lo que a su representación convenga.----

TERCERO.- Apareciendo de autos que el **Registrador Público de la Propiedad y del Comercio**, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en los artículos 119, 124 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al C. Juez competente de lo civil de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado ordene a quien corresponda notifique las presentes diligencias al registrador público de la propiedad y del comercio y le haga saber que tiene un término de **tres días** contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto a girar.---

CUARTO.- Gírese atento oficio al Director de Secodam con oficinas en la Secretaría de la Reforma Agraria, acompañándole copia de la solicitud y anexos, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al en que reciba el referido oficio, informe a este juzgado, si el predio motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la nación, debiéndose realizar las inserciones necesarias al oficio referido, los cuales quedan a cargo del interesado dar el trámite correspondiente.---

QUINTO.- Asimismo gírese oficio al Presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud y anexos para que dentro del plazo de diez días informe a este juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forman parte del fundo legal del H. Ayuntamiento.---

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en el de mayor circulación en el estado, para lo cual expídanse los edictos y asimismo fijense avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, mismo que se computaran a partir de la última publicación de los edictos respectivos.---

SEPTIMO.- En cuanto a la información testimonial que solicita la promovente, a cargo de los ciudadanos JOSÉ MANUEL GARCÍA CADENAS, MIGUEL ANGEL DE LA FUENTE HERRERA Y ESMERALDA DE LA FUENTE HERRERA, dígasale que ésta se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.--

OCTAVO.- Notifíquese a los colindantes **ODILIA PERALTA ALCOSER Y ROSA ISELA DE LA CRUZ SALAYA**, en la calle número uno sin número entre la calle Eduardo Zamudio y calle número ocho a un costado de la escuela secundaria federal (Tomás Garrido Canabal) de esta ciudad, para que dentro del plazo de **tres días** manifieste algún derecho sobre el predio materia de este juicio, contados a partir del siguiente de su notificación, asimismo deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y

notificaciones, advertidas que en caso de no hacerlo, así las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efecto por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.----

NOVENO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el despacho ubicado en la calle Jacinto López número 65 altos, autorizando para tales efectos a los licenciados **CARLOS MANUEL MORALES TRINIDAD Y MANUEL ZURITA RUEDA** designando al segundo de los citados como su abogado patrono, por lo que en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se admite dicha representación, toda vez que el citado profesionista cuenta con su cédula inscrita en el libro que se lleva en este juzgado para tales efectos.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada **ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ**, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el ciudadano Licenciado **JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ**, Secretario de Acuerdos que certifica y da fe.----

Y . POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN EL ESTADO DE TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE. CONSTE.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ.

No. 22192

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **100/2006**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR FERNANDO MILLAR SUAREZ O JESÚS FERNANDO MILLAR SUÁREZ, EN CONTRA DE PEDRO LÓPEZ VALENCIA, SE DICTÓ UN AUTO DE FECHA CINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE MARZO DEL DOS MIL SIETE.-----

Vista; la cuenta secretarial que antecede, se acuerda: UNICO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se advierte que por un error involuntario de la secretaría de este Juzgado, en el auto de fecha quince de febrero de dos mil siete, se señaló como fecha para remate en primera almoneda las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, y siendo que dicha fecha conforme al artículo 74 fracción III de la Ley General del Trabajo, resulta se inhábil, esta autoridad de conformidad con el numeral 236 del Código de procedimientos civiles en vigor, ordena regularizar el procedimiento, señalándose de nueva cuenta y en los mismos términos ordenados en el auto de fecha quince de febrero de dos mil siete, las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primer almoneda.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.--

Así lo acordó, manda y firma la Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, quien certifica y da fe.---

AUTO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2007.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE FEBRERO DOS MIL SIETE.----

Vista; la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-

PRIMERO.- Se tiene por presentado a FERNANDO MILLAR SUÁREZ O JESUS FERNANDO MILLAR SUAREZ, parte actora en la presente causa, con su escrito de cuenta y como lo solicita visto que la parte demandada no exhibió el avalúo correspondiente del predio motivo de la presente causa, se le tiene por perdido el derecho que para ello debió ejercer, entendiéndose de conformidad con el avalúo exhibido por la parte contraria, lo anterior de conformidad con el numeral 577 fracción II del Código de procedimientos civiles en vigor.----

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior y de conformidad con los artículos 433, 434, 435 y 577 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el inmueble que a continuación se describe:----
Predio rústico, identificado como lote número 06 (seis) manzana 17 (diecisiete) de la zona 1 (uno), ubicado en el Poblado Tierra Amarilla, municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 605.87 M2 (SEISCIENTOS CINCO METROS OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS) localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al NORESTE en 50.99 MTS con solar 5; al SURESTE: en 11.99 MTS con calle 2; al SUROESTE; en 51.22 MTS en línea quebrada con solar 7 y solar 11, al OESTE: en 12.05 MTS con calle 4 amparado mediante título de propiedad número 000000057824 de fecha siete de febrero del año dos mil tres, expedido por el Presidente Vicente Fox Quesada, documento que se

encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, de fecha cuatro de julio de dos mil tres, bajo el número 7431 del libro General de entradas, a folios del 46436 al 46437 del libro de duplicados volumen 127 quedando afectado por dicho contrato el predio número 163306 a folio 106 del libro mayor volumen 645; al cual se le asigna un valor comercial de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la colonia Atasta de esta ciudad; cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

CUARTO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, por lo que expídanse los edictos y avisos correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE ---

DE MARZO DE DOS MIL SIETE, lo anterior de conformidad con el numeral 433, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

Notifíquese personalmente y cumplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial licenciada MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, quien certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA
ARMENGOL.**

1-2

7/7

No. 22195

JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el Expediente número **509/2006**, relativo al juicio en la Via Ejecutiva Mercantil en Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa, promovida por la Lic. Edith Yolanda Jerónimo Osorio, en su carácter de Endosatario en Procuración de la señora Blanca Estela Osorio Gómez, en contra del C. Isabel Antonio Reyes Reyes quien también se hace llamar Isabel Antonio Reyes Rey y/o Isabel A. Reyes Reyes y/o Isabel Antonio Rey Reyes; se dictó un proveído que copiado a la letra se lee:-----

ACUERDO: 21/FEBRERO/2007.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, FEBRERO VEINTIUNO DE DOS MIL SIETE.- Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:-----

PRIMERO.- En virtud de que la demandada no dio cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto del proveído de fecha diecinueve de enero del año en curso, en donde se le requirió para que designara perito valuador de su parte y no habiéndolo hecho, en consecuencia, y de conformidad con el artículo 281 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Supletorio al de Comercio vigente, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo.-

SEGUNDO.- Como lo solicita la licenciada EDITH YOLANDA JERONIMO OSORIO, en su escrito de cuenta, se procede al remate del bien inmueble únicamente con el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora, para todos los efectos legales a que haya lugar.--

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio Vigente, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio Vigente, sáquese a pública subasta y en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A.- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL ESPINERO", ubicado en Arroyo Grande de la Ranchería Miraflores Primera Sección del municipio de Centro, Tabasco, partiendo de la ciudad de Villahermosa, rumbo a la ciudad de Macuspana, Tabasco, se recorren aproximadamente 20.00 kilómetros por carretera federal pavimentada en regulares condiciones donde se toma la margen izquierda que conduce a la rancharía Miraflores-Ismate donde se recorren 3.1 kilómetros aproximadamente por camino revestido con riego de impregnación y poreo de regular a malas condiciones y sobre la margen derecho se localiza el predio, con una Superficie de 5,505.69 metros cuadrados, localizada dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE: con 33.00 metros con carretera Villahermosa- Ismate; al SURESTE: con 59.30 metros con propiedad de ROGELIO PÉREZ PÉREZ; al

NORESTE: con 116.70 metros con propiedad de TIOFANO PÉREZ MARTÍNEZ y al SUROESTE con 121.90 metros con propiedad de ARCIDES GALLEGOS ALEJANDRO, inscrito bajo el número 6959 del Libro General de Entradas, a folio 44306 al 44308 del Libro de Duplicados volumen 127, afectando el Predio Número 163078 Folio 128 del Libro Mayor volumen 644, al cual se le fijó un valor comercial de \$100,500.00 (CIENT MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.-----

SEXTO.- Se hace del conocimiento a las partes que a la fecha la nueva titular del Juzgado lo es la licenciada MARÍA ISABEL SOLIS GARCÍA, en sustitución de la licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
Lo proveyó manda y firma la licenciada MARIA ISABEL SOLIS GARCÍA, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante la Secretaria judicial Licenclada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS, que autoriza y da fe.----

Por lo que, por Mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por tres veces dentro del término de Nueve Días, con anticipación a la fecha señalada, dado a ocho días del mes de marzo del dos mil siete, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

Secretaría Judicial
Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas.

1-2-3

No. 22194

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente Número 257/2002, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SILVERIO ANTONIO LÓPEZ, en contra de la Ciudadana PASTORA AGUILAR CADENA; se dictó un proveído que copiado a la letra se lee:-----

ACUERDO: 14/FEBRERO/2007

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, FEBRERO CATORCE DE DOS MIL SIETE.-----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:-----

PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de remate de fecha dos de febrero del año en curso y como lo solicita el ciudadano SILVERIO ANTONIO LÓPEZ, en su escrito que se provee y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio Vigente, así como los numerales 433, 434 y 436 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado Supletoriamente al de Comercio Vigente, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación, el siguiente bien Inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, únicamente la parte alícuota que le corresponda a la demandada PASTORA AGUILAR CADENA, el ubicado en la Calle Venustiano Carranza Número 210 Colonia Tercera del Aguila en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 185.92 M2. localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 18.50 Metros con FERNANDO PERALTA; AL SUR 18.50 Metros con JOSE JIMENEZ; AL ESTE 10.05 Metros con propiedad de BARTOLO COLORADO PÉREZ y AL OESTE 10.05 Metros con la Calle Venustiano Carranza, inscrito bajo el número 7094 del Libro General de Entradas a Folios del 25,854 del Libro de Duplicados Volumen 117, quedando afectando por dicho contrato el Predio Número 48,390 Folio 240 del Libro Mayor Volumen 188, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$542,500.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta ser el valor que le corresponde en relación al 50% del valor total que los peritos dictaminaron en base a la totalidad del predio antes descrito, menos la rebaja del 10% (DIEZ POR

CIENTO) de la tasación que resulta la cantidad de \$488,250.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgado, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de cantidad que sirve de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.**-----

Notifíquese personalmente y Cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por ante la Primera Secretaria Judicial licenciada MARÍA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.---

Por lo que, por Mandato Judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Tres Veces Dentro del Término de Nueve Días, con anticipación a la fecha señalada, dado a Ocho Días del mes de Marzo de Dos Mil Siete, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-

Secretaria Judicial.

Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas.

No. 22193

JUICIO SUMARIO CIVIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente Número 450/995, relativo al juicio Sumario Civil de Interdicto de Obra Nueva Peligrosa, promovido por el Licenciado Leandro Hernández Martínez, apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Licenciada Patricia del Carmen Uicab Pastor, en contra de Yolanda Amalia Graníel Sastré del Magaña o Yolanda Amalia Graníel de Magaña o Yolanda Graníel de Magaña, se dictó un proveído que copiado a la letra se lee:-----

ACUERDO: 26 FEBRERO/2007.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial se provee:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado LEANDRO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, en el que viene a exhibir el certificado de libertad o gravámenes de los últimos diez años que reporta el bien inmueble embargado en autos y del que se desprende que existe como acreedor reembargante Afianzadora Insurgente, S.A., al cual ya se le dio vista de la ejecución que guardan los presentes autos y manifestó que la fianza ya fue cancelada, se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Por otra parte, se tiene por presentado al licenciado LEANDRO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a solicitar se saque a remate en Primera almoneda el bien inmueble embargado en el presente asunto, al efecto como lo solicita el promovente en su escrito que se provee y aún cuando las partes objetaron los avalúos emitidos por los peritos designado por la parte actora, demandada y tercero en discordia designado por esta

autoridad, en razón de que si bien es cierto, hicieron valer sus objeciones dentro del plazo concedido, lo cierto es que no justifican, el motivo o causas en que fundan sus objeciones.-----

Por lo tanto resultan improcedentes las mismas, dado que no basta con decir que se objeta sino que es indispensable que se justifique con toda precisión el motivo o la causa, en consecuencia, se prueba el avalúo emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, Peritos designado Tercero en Discordia por esta autoridad, por ser el que mas se ajusta a la realidad, lo anterior además para los efectos de no vulnerar los intereses de la parte demandada, pretendiéndose con ello que el bien se venda con base en un valor real vigente a este momento, como garantía para el ejecutante respecto de su crédito y para el ejecutado respecto de su derecho de propiedad sobre el mismo y su derecho de liberarse de la deuda con el producto de la venta judicial, así como recibir el remanente del predio obtenido en la enajenación, evitando que el remate resulte un acto injusto.-----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del Mil Novecientos Noventa y Siete, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien Inmueble que a continuación se describe:-----

A)PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN DESTINADO A CASA- HABITACIÓN, RESUELTO EN DOS NIVELES, ubicado en lote 5, manzana 8, calle la Venta número 901, del Fraccionamiento Residencial "Campestre", Tabasco 2000 de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco constante de una superficie de 836.592 M2., localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; AL NORESTE 59.981 M2, con calle la Venta; SUR 49.592 M2 con lote 2 y 3; AL ESTE 33.739 M2 con lote 6 y 7, inscrito a nombre de

la ciudadana YOLANDA AMALIA GRANIEL DE MAGAÑA Y/O YOLANDA AMALIA GRANIEL SASTRE DE MAGAÑA Y/O YOLANDA GRANIEL DE MAGAÑA,. Inscrito bajo el número 2647, a folios del 15,360 al 15,361 del Libro de Duplicados volumen 121, afectando el predio número 51325, folio 175 del Libro Mayor volumen 200, al cuál se el fijó el valor comercial de \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra cuando menos las dos terceras partes del precio del avalúo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 559 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril de Mil Novecientos Noventa y Siete.---

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgado, situado en al Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho---

remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **ONCE HORAS EN PUNTO DEL DIA TRES DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.**---

SEXTO.- Se hace saber a las partes que la nueva titular de este Juzgado lo es la licenciada MARIA ISABEL SOLIS GARCÍA, en sustitución de la licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARIA ISABEL SOLÍS GARCÍA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, POR ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ROSA DEL CARMEN LÓPEZ GALLEGOS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

Por lo que, por Mandato Judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Dos Veces de Siete en Siete Días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los Seis Días del mes de Marzo de Dos Mil Siete, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.---

Secretaría Judicial.
Lic. Rosa del Carmen López Gallegos.

No. 22190

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**SE CONVOCAN POSTORES:**

JUZGADO 42
DE LO CIVIL

SECRETARIA
"B"

EXP. 174/2000

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SUAREZ BRABATA MARBELLA (ANTES INMOBILIARIA CALETA NUMERO 566, S.A. DE C.V.) (ANTES BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN) en contra de DESARROLLO INMOBILIARIO TABASCO, S.A. DE C.V. Y MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAUMIN expediente 174/2000., El C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó a sacar a remate en PRIMER ALMONEDA los bienes inmuebles embargados en autos ubicados en: EN LA CALLE DE LAS CAROLINAS ESQUINA CON PASEO DE LAS FLORES NÚMERO 420, DEPARTAMENTOS A1, A4, A7, A10; B2, B5, B8; C6, C9 Y C12 DEL CONJUNTO HABITACIONAL LOS ARÁNDAROS, FRACCIONAMIENTO GRANJAS, JARDINES DE VILLA HERMOSA, COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, CIUDAD DE VILLA HERMOSA, C. P. 86010, MUNICIPIO DEL CENTRO, ESTADO DE TABASCO. Y DEPARTAMENTO C-3 DEL CONJUNTO HABITACIONAL LOS ARÁNDAROS, EN EL FRACCIONAMIENTO GRANJAS JARDINES DE VILLA HERMOSA, UBICADO EN LA CALLE DE LAS CAROLINAS, ESQUINA CON PASEO DE LAS FLORES NÚMERO 420, COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, C. P. 86010 EN VILLA HERMOSA TABASCO. Para que tenga verificativo dicho remate se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. En la inteligencia de que será postura legal para dicho remate la cantidad de \$6,743,000.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad resultante del avalúo emitido por el perito designado por la parte demandada, por tratarse de juicio ejecutivo mercantil.

Vvgr.



SECRETARIA
"B"

MÉXICO, D.F., a 26 de Febrero de 2007.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B".

LIC. MARIA DE LOURDES MENDOZA.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico **METRO**, en los tableros de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como también en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado que le corresponda en la Ciudad de Villa Hermosa, Estado de Tabasco, en los mismos términos.

No. 22191

JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA

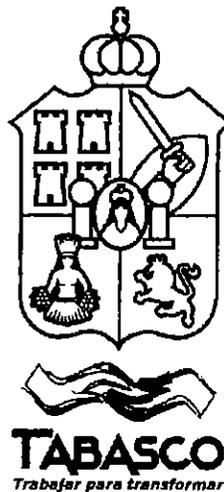
A LOS CC. PIO QUINTO OLIVARES,
ELEAZAR ROMERO CALLES,
GILBERTO GARCÍA GARCÍA,
CARLOS SANCHEZ SANCHEZ,
FELIPE DE JESUS VILLASANA RODRÍGUEZ
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN
SE LE HACE SABER:

Que en los autos del expediente número 533/2006, relativo al JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA, promovido por JOSÉ SÁNCHEZ RAMOS Y OTROS, con fecha doce de enero del dos mil siete, se dictó el acuerdo en el que se ordena emplazar a los CC. PIO QUINTO OLIVARES, ELEAZAR ROMERO CALLES, GILBERTO GARCÍA GARCÍA, CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ, FELIPE DE JESÚS VILLASANA RODRÍGUEZ, como terceros con interés, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, en razón de que se desconoce el domicilio y el lugar en que se encuentran, se ordena su notificación mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro del término de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco en la Oficina de la Presidencia Municipal de Huimanguillo, Tabasco, y en los Estrados de este propio Tribunal, para que comparezca a la audiencia de ley que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, en las oficinas de este órgano jurisdiccional, sito en calle Rosales número 227, Colonia Centro, de esta ciudad Capital, en el juicio agrario número 533/2006, a deducir lo que a sus derechos convenga en la demanda de controversia agraria promovida por JOSÉ SANCHEZ RAMOS Y OTROS, en el cual demandan: La nulidad total y absoluta del acuerdo de fecha doce de septiembre del año dos mil seis, emitido por el Director General de Ordenamiento y Regularización, así como del oficio de contestación número REF:VII-107-b144365, emitido por el Director de Regularización de la Propiedad Rural de contestación de fecha trece de septiembre del año dos mil seis y del acuerdo de improcedencia de fecha cuatro de octubre del año dos mil dos, emitido por la Representación Estatal, todos de la Secretaría de la Reforma Agraria, la regularización y continuación del procedimiento de enajenación onerosa de terrenos propiedad de la nación constante de 232-22-28 hectáreas ubicadas en el ejido "EL BARI", municipio de Huimanguillo, Tabasco, así como la expedición de los títulos correspondientes a los promoventes que los acredite como titulares de dichas tierras. Haciéndole saber que en la preindicada fecha se desahogarán las pruebas que ofrezcan y les sean admitidas, así también deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, bajo apercibiendo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por estrados del propio tribunal. Lo anterior con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria. Quedando los autos a la vista en la Secretaría de Acuerdos para que se imponga de su conocimiento, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles y las respectivas copias de traslado. En virtud de que la parte actora, se encuentra debidamente asesorada, deberá comparecer asistido de un Licenciado en derecho o acudir a la Procuraduría Agraria para que le proporcionen a un abogado que lo asesore.-----

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS HABILITADO "B"
LIC. JAVIER ANDRES ESPADAS LOPEZ

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 22187	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 05/2006.....	1
No.- 22188	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 034/2003.....	3
No.- 22185	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 0116/1999.....	4
No.- 22189	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00147/2007.....	6
No.- 22192	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 100/2006.....	8
No.- 22195	JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 509/2006.....	10
No.- 22194	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 257/2002.....	11
No.- 22193	JUICIO SUMARIO CIVIL EXP. 450/995.....	12
No.- 22190	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 174/2000.....	14
No.- 22191	JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA EXP. 533/2006.....	15
	INDICE.....	16
	ESCUDO.....	16



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.